

EXPEDIENTE N° 450-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C., marzo 9 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante dio cumplimiento al trámite de notificación dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, el cual fue devuelto y manifiesta no conocer otra dirección. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor LUIS EDUARDO LOPEZ LÓPEZ identificado con la CC. N° 17.004.171 y portador de la TP N° 7.247 del C.S.J., en los términos y para los fines del escrito de sustitución incorporado al expediente (fl. 32).

En atención que la parte actora acreditó el trámite de envío del citatorio y del aviso los que fueron devueltos y manifiesta no conocer otra dirección, se dispone:

EMPLAZAR a **WBALDO ROA ROA**, para lo cual se ordena la publicación respectiva por una sola vez un domingo en el diario El Siglo o La República; transcurridos quince (15) días a partir de la publicación, se entenderá surtido el emplazamiento. Adviértase que se le ha designado curador ad litem para su representación, en cumplimiento de lo previsto por el inciso 3° del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

De conformidad con lo señalado en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., se designa como Curadora Ad litem a la doctora CAROLINA GIRALDO MUÑOZ, quien deberá ser notificada de esta designación en la carrera 111 A N° 73 a 10 de esta ciudad. carolinagiraldom16@gmail.com

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 21 de julio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 085**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Mazo